

## Requisitos para obtener una plaza bonificada en las actividades del Programa Gaztedi de 2016

Los ingresos correspondientes a la unidad convivencial/familiar\* de la persona solicitante deberán ser inferiores a los siguientes:

1 miembro computable en la unidad convivencial/familiar: .....	3.962 €
2 miembros computables:.....	7.646 €
3 miembros computables:.....	11.143 €
4 miembros computables:.....	14.613 €
5 miembros computables:.....	18.076 €
6 miembros computables:.....	21.463 €
7 miembros computables:.....	24.773 €
8 miembros computables:.....	28.009 €

\* Unidad convivencial/familiar es aquella formada por todas las personas que figuran en el padrón colectivo en la que está incluida la persona solicitante.

### Documentación a presentar

- Fotocopia de la declaración IRPF correspondiente al ejercicio anterior de las personas miembro computables, o, certificado de que no se ha realizado la declaración por parte de Hacienda.
- Documento 10T para el caso de unidades de familia o personas miembro computables que no tengan obligación de realizar la declaración.
- Empadronamiento familiar (convivencia).
- Si se ha disuelto el vínculo matrimonial o de pareja de hecho registrada, deberán presentarse la sentencia de divorcio y el convenio regulador.

Kutxa Fundazioa se reserva el derecho a solicitar más documentación en caso de que lo considere necesario.

### Dónde se debe presentar

La documentación solicitada se deberá entregar en Kutxa Kultur (4ª planta Tabakalera) en un sobre cerrado donde se indicará claramente en la parte exterior:

- Nombre y apellidos del niño o niña que va a participar en la actividad
- Nombre de la actividad por la que se solicita la plaza bonificada
- Datos de contacto de la madre, padre o tutor/a legal

También se podrá entregar la documentación vía correo electrónico, [kutxa@kutxa.eus](mailto:kutxa@kutxa.eus), indicando en el mismo los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del niño o niña que va a participar en la actividad
- Nombre de la actividad por la que se solicita la plaza bonificada

### Cuándo se debe presentar

- Para Donostia Ezagutu, Explorers o Explore en Français, mes de julio: antes del 1 de junio
- Para Donostia Ezagutu, Explorers o Explore en Français, mes de agosto: antes del 1 de julio
- Para colonias en Arotz-Enea: antes del 8 de abril